CONTRATO
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2022
"SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS DEL SENACSA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliado en las calles Ciencias Veterinarias N° 265 casi Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, en su carácter de Presidente y Jefe Administrativo, nombrado por Decreto N° 155 de fecha 30 de agosto de 2018, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma **"LOCALIZA PARAGUAY S.A."**, con **RUC N° 80084628-1**, domiciliada en la Avda. Defensores del Chaco esq./ 3 de Mayo, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Juan Javier Pefaur Bogarín**, con C.I. N° 3.184.345, y el **Sr. Jorge Gerónimo Torres Díaz**, con C.I. N° 2.396.735 en carácter de Representantes Legales, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS DEL SENACSA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del contrato es: **"SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS DEL SENACSA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO"**. ----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 413.197**. Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2023 estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto. ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

LOCALIZA PARAGUAY S.A.
RASTREO SATELITAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2022 **"SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS DEL SENACSA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO"**, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 761/2022. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	92121701-002	Servicio de rastreo satelital para vehículos	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	1	102.500	102.500
									PRECIO TOTAL G.	**102.500**

Monto mínimo	**170.000.000 Gs.**
Monto máximo	**340.000.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 170.000.000 (guaraníes ciento setenta millones) y el monto máximo es de Gs. 340.000.000 (guaraníes trescientos cuarenta millones). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: desde la suscripción del contrato formalizado al proveedor, hasta el 31 de diciembre de 2023. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Plan de entrega de los servicios:

El servicio se iniciará a partir de la fecha de suscripción del contrato formalizado, y a través de ordenes de prestación de servicios emitidas por el Departamento Administración de Contratos de la Dirección Operativa de Contrataciones, de acuerdo a las necesidades del SENACSA. ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

LOCALIZA PARAGUAY S.A.
RASTREO SATELITAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

El plazo para la instalación y puesta en funcionamiento del sistema por cada orden será como mínimo de 1 (un) día de anticipación, la instalación de los equipos se hará en el local de la convocante (sito calle Ciencias Veterinaria N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½ - San Lorenzo) y/o local del oferente (conforme necesidad de la convocante). La entrega de las unidades será acompañada por un Informe de Entrega por parte de la empresa adjudicada, la cual deberá estar firmada por el funcionario de la institución y firma del proveedor.----------
Capacidad de Instalación Mínima: 3 (Tres) vehículos en forma simultánea, de lunes a viernes en el horario comprendido de 08:00 a 15:00 hs.----------
En caso de desperfectos en la instalación o falla en los dispositivos instalados, el proveedor deberá trasladarse hasta donde se encuentre el vehículo en cuestión a fin de subsanar el inconveniente suscitado.----------
El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los servicios/bienes adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. ----------
En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato. ---------
Periodo de validez de la Garantía de los bienes: El periodo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: Los equipos deberán contar con una garantía de funcionamiento por el término de duración del contrato para reemplazar en casos de desperfectos, si se llegare a constatar desperfectos tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido (mínimo 1 (un) día hábil), deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la Contratante.----------
Plazo de reposición de bienes: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 1 (un) día hábil, a partir de la fecha de notificación de falla o rechazo. ----------
Inspecciones y Pruebas: La inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Una vez formalizado el contrato el SENACSA se reserva el derecho de realizar inspecciones en forma aleatoria con el objeto de asegurar la calidad mínima de los servicios/ equipos adquiridos, a cargo del proveedor, sin costo para la contratante.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: Departamento de Administración de Contratos.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------
Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10,00 %**. ----------
La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. ----------
Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: Se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un periodo de treinta (30) días calendarios. Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución más treinta (30) días calendario, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017. ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

LOCALIZA PARAGUAY S.A.
RASTREO SATELITAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59, inciso c), de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

Porcentaje de multas: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: **0,50 %**. ----------

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. ----------

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente - LICITACSA

LOCALIZA PARAGUAY S.A.
RASTREO SATELITAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, al día dieciséis del mes de Junio del año 2022. ----------

LOCALIZA PARAGUAY S.A.
RASTREO SATELITAL

Sr. Juan Pefaur Bogarín
Representante Legal
LOCALIZA PARAGUAY S.A.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente
SENACSA

LOCALIZA PARAGUAY S.A.
RASTREO SATELITAL

Sr. Jorge Gerónimo Torres Díaz
Representante Legal
LOCALIZA PARAGUAY S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863